

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

ESTADOS FINANCIEROS

**AÑOS TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

**(INCLUYENDO EL INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES)**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

CONTENIDO

	PÁGINA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 – 3
CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA	4
NARRATIVA DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA	5 - 9
ESTADOS FINANCIEROS:	
Estado de situación	10 - 11
Estado de ingresos y gastos	12
Estado de cambios en la participación de los socios	13
Estado de flujos de efectivo	14 - 15
Notas a los estados financieros	16 - 48

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabaja
Vega Baja, Puerto Rico

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado el estado de situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabaja ("la Cooperativa") al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, y flujos de efectivo y para el año terminado en dicha fecha, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2012, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). Esto incluye, el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos, suficiente para la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores materiales, por fraude o algún otro error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre los mismos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye el llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y divulgaciones realizadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o algún otro error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos que tienen que ver con la preparación y presentación de los estados financieros con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabaja. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría incluye el evaluar si las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y los estimados significativos hechos por la gerencia son razonables, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveernos una base razonable para nuestra opinión.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Bases para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se describe en las Notas 1 y 7 de los estados financieros, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña se presentan de conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), (base regulatoria), las cuales se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y la base US GAAP son descritas y desglosadas en las Notas 1 y 7 de los estados financieros y dichas diferencias son significativas. Si las partidas presentadas en estas Notas a los estados financieros bajo el tema antes indicado se hubiesen reconocido de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de los activos disminuiría por \$630,851, el total de pasivos aumentaría por \$10,165,010 y la participación de los socios disminuiría por \$10,795,861 al 31 de diciembre de 2020. Además, la economía neta disminuiría por \$615,255 para el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

Opinión Adversa sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En nuestra opinión, debido a la importancia y al efecto significativo de los asuntos discutidos en la Sección *Base para la Opinión Adversa de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América*, los estados financieros descritos en el primer párrafo de este informe no presentan razonablemente la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña al 31 de diciembre de 2020 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y sus flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Opinión sobre la Base Regulatoria de Contabilidad

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivos para el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Énfasis de Asuntos

Capital Indivisible

Según se describe en las Notas 20 y 23 a los estados financieros, la Cooperativa tenía al 31 de diciembre de 2020 un 6.69% en el renglón de capital indivisible a activos sujetos a riesgo. La Cooperativa debía contar con un capital indivisible mínimo de 8% de sus activos sujetos a riesgo, según lo dispuesto en Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito. Esto puede ocasionar que COSSEC solicite un plan de capitalización específico que demuestre razonablemente los pasos que tomará la institución para subsanar dicha situación, entre otras consideraciones. En caso de que el plan, si es requerido, no sea aprobado o que luego de aprobado, sea objeto de incumplimiento sustancial, COSSEC podrá considerar otras acciones reglamentarias. Los estados financieros no incluyen ajustes que podrían resultar como consecuencia de esta incertidumbre.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Otros Asuntos

Los estados financieros de la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otra firma de Contadores Publico Autorizados, cuyo informe fue emitido el 28 de mayo de 2020. Los estados financieros para el año 2019 presentan una opinión adversa debido a lo siguiente: la presentación de las aportaciones en acciones de los socios como parte del capital de la Cooperativa en el estado de situación. El balance de acciones al 31 de diciembre de 2019 era de \$10,026,484. Según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, dichas aportaciones en acciones son consideradas como parte de los depósitos de los socios en el mismo estado de situación. Por otro lado, la clasificación de las inversiones en valores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como Inversiones Especiales a su costo amortizado, de conformidad con la Ley 220, independientemente de su clasificación contable, lo cual también provee para el diferimiento de cualquier cantidad determinada de menoscabo en dichas inversiones por un periodo de hasta 15 años. El balance de menoscabo por amortizar al 31 de diciembre de 2019 era de \$688,040. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en valores y las transacciones relacionadas a estas sean reconocidas de conformidad con los requerimientos del estándar de contabilidad ASC 320, por consiguiente, cualquier pérdida o menoscabo en estas inversiones debieron ser reconocidos en el período correspondiente donde se origina la transacción. El informe de los auditores también señala que las prácticas contables utilizadas por la Cooperativa, que difieren de los principios de contabilidad, son cónsonas con las prácticas requeridas por su Regulador.

Nuestra auditoría se llevó a cabo con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros que se acompañan. La *Certificación de los Controles Internos* y la *Narrativa de Análisis y Discusión de la Gerencia* sobre las Operaciones presentadas en las páginas 4 – 7, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a nuestras indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante nuestra auditoría de los estados financieros básicos. Debido a que los procedimientos limitados no nos proporcionan pruebas suficientes, no expresamos una opinión ni proveemos ninguna garantía o seguridad sobre la Certificación de los Controles Internos y la Narrativa de Análisis y Discusión de la Gerencia.

Jose L. Cardona & Co.
JOSE L. CARDONA & CO. P.S.C.
Licencia Núm. 31, Expira el 1 de diciembre de 2022

San Juan, Puerto Rico
22 de abril de 2021

La estampilla número E436932 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherida al original de este informe.



CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

Los controles internos sobre los reportes financieros y estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña (en adelante "La Cooperativa") que se acompañan, son un proceso a cargo de la Junta de Directores, la Gerencia de la Cooperativa y el personal relacionado, diseñados para proveer certeza razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación certera de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y aquellas normativas provistas por la Ley 255 de octubre de 2012, según enmendada, los reglamentos aplicables y las cartas circulares emitidas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Los controles internos de la Cooperativa sobre los estados financieros incluyen las políticas y procedimientos que:

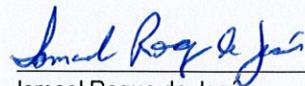
1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee certeza razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee certeza razonable dentro de los alcances operacionales disponibles sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes y al principio de costo beneficio, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir posibles errores o posibles fraudes. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros están sujeto al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, porque se tenga que aplicar el principio de costo / beneficio o porque el deterioro surja fuera del alcance de la Gerencia.

Debido a las limitaciones inherentes, los controles internos sobre la información financiera pueden que no provean, detecten o corrijan errores. Además, proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros estarán sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambio en circunstancias, o que el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos, se pueda deteriorar.

La Junta de Directores, a través de la gerencia y personal designado de la Cooperativa, evaluó la efectividad de los controles internos sobre la información financiera, incluyendo aquellos controles sobre la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y para el año terminado en dicha fecha, según lo requiere la Ley Núm. 255, Artículo 5.11, la reglamentación aplicable y los estándares emitidos por las organizaciones encargadas. La Gerencia de la Cooperativa entiende y certifica que se mantuvo y se mantienen unos controles internos efectivos sobre la información financiera, y aspectos relacionados, y sobre la base de criterios antes mencionados.



Marilyn Rodríguez Claudio
Presidenta Ejecutiva



Ismael Roque de Jesús
Supervisor Contabilidad y Finanzas

Calle Baldorioty Final, Vega Baja , PR
Apartado 4622, Vega Baja, PR 00694
(787) 855-3442 Fax: (787) 855-3902
info@vbcoop.com

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES

El análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2020. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$54,849,173 para el 2020, presentando un aumento por la cantidad de \$6,648,948 en comparación con el año anterior. El aumento más significativo se observa en el renglón de efectivo y equivalentes a efectivo, como resultado del aumento, también notable, en los depósitos en ahorros de la membresía.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$43,428,019 para el 2020, presentando un aumento por la cantidad de \$6,221,824 en comparación con el año anterior. El aumento más significativo se observa en el renglón de depósitos en ahorros de la membresía, y en donde resalta el aumento en ahorros regulares.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó en \$11,421,154 para el 2020, presentando un aumento por la cantidad de \$427,124 en comparación con el año anterior. Este aumento se produce, principalmente, por el aumento en acciones de los socios y en la economía neta del año.
- El total de ingresos (ingreso de intereses y otros ingresos) totalizó \$3,240,499 para el 2020, presentando una disminución por la cantidad de \$353,410 en comparación con el año anterior. Esta disminución obedece, principalmente, a la disminución en ingreso de intereses por préstamos, y directamente relacionado con la disminución en la cartera de préstamos.
- El total de gastos (gasto por intereses, provisión para préstamos incobrables, amortización pérdidas diferidas, y generales y administrativos) totalizó \$2,967,497 para el 2020, presentando una disminución por la cantidad de \$568,770 en comparación con el año anterior. Los gastos que mayor disminución reflejaron fueron la provisión para préstamos incobrables y los gastos generales y administrativos.
- Este año 2020 el resultado de operaciones culminó en una economía neta ascendente \$273,002, cuando para el año anterior la economía neta resultó en solo \$57,642.
- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de \$13,971,210, para el 2020, lo que representó un aumento de \$11,215,943, en comparación con el año anterior. Esto se debió, principalmente, al aumento de la membresía en sus ahorros depositados en la Cooperativa y a la disminución en la cartera de préstamos. El total de fondos requeridos por ley totalizó la cantidad de \$6,712,662 para el 2020, según se detalla en la Nota 4 de los estados financieros.

**NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES
(CONTINUACIÓN)**

- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 6.69% al 31 de diciembre de 2020, lo que representó un aumento en este indicador de 1.59%, en comparación con el año anterior. Esta cantidad no cumple con el 8% mínimo requerido por la Ley 255 según se detalla en las notas de los estados financieros.

Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Estado de Situación		
	2020	2019
Total de activos	\$54,849,173	\$48,200,225
Total de pasivos	\$43,428,019	\$37,206,195
Total de participación de los socios	\$11,421,154	\$10,994,030

El total de activos de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$6,648,948 en comparación con el año anterior, principalmente debido al aumento neto de \$10,417,156 en el efectivo y equivalentes, y a la disminución neta en la cartera de préstamo ascendente a \$4,961,056.

El total de pasivos de la Cooperativa presentó un aumento neto, por la cantidad de \$6,221,824 en comparación con el año anterior, principalmente como resultado del aumento por \$6,350,139 en los depósitos en ahorros de la membresía.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$427,124 en comparación con el año anterior, principalmente por el aumento en acciones de los socios y en la economía neta del año.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Estado de Ingresos y Gastos		
	2020	2019
Total de ingresos	\$3,240,499	\$3,593,909
Total de gastos, provisiones y amortizaciones	\$2,967,497	\$3,536,267
Total de economía neta	\$273,002	\$57,642

El total de ingresos de la Cooperativa presentó una disminución por la cantidad de \$353,410 en comparación con el año anterior, principalmente debido a la disminución en ingreso de intereses sobre préstamos.

El total de gastos de la Cooperativa presentó una disminución por la cantidad de \$568,770 en comparación con el año anterior, principalmente debido a la disminución en la provisión para posibles pérdidas en préstamos, y disminución en varias partidas administrativas y operacionales como producto de controles y ajustes presupuestarios.

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (CONTINUACIÓN)

Leyes y reglamentos que impactaron las operaciones durante los años 2020 y 2019.

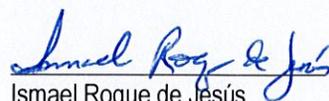
- Reglamento 8664 de 20 de noviembre de 2015 y Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 – Tanto el Reglamento como la Ley permiten que las Cooperativas clasifiquen las inversiones en la deuda pública del país como Inversiones Especiales. De la misma forma permite una Norma Contable Estatutaria con relación a dichas inversiones.
- Reglamento 8665 de 20 de noviembre de 2015 – Reglamento de Contabilidad que describe las normas contables a aplicarse periódicamente con relación a la posición financiera y los resultados operacionales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del país.

Objetivos y nuevos proyectos para el nuevo año 2021

- Lograr mejorar la relación de Capital Real a Activos Totales en el indicador individual CAEL.
- Continuar mejorando la morosidad y por debajo del promedio de la industria y del grupo de Cooperativas con operaciones y activos totales comparativos a la nuestra.
- Aumentar la cartera de préstamos para continuar mejorando la Tasa de Rendimiento de Activos y el Margen Neto de Intereses Anualizado a Activos Rentables Promedio.
- Continuar mejorando el índice compuesto CAEL.
- Continuar fortaleciendo la imagen de la Cooperativa.
- La institución continuará manejando y revisando, según sea necesario, el Plan de Mercadeo y Estratégico de modo que se materialicen los planes de acciones, metas y logros proyectados.
- De la misma forma, la Cooperativa buscará alcanzar mayor presencia en áreas y regiones cercanas (Ej.: presencia en actividades de gran impacto, promociones directas, entre otros).
- Realizar actividades y planes estratégicos que contribuyan a incrementar la captación de nuevos socios jóvenes.
- Continuar incrementando los servicios tecnológicos para atraer y/o mantener los socios, y con especial atención a los jóvenes.



Marilyn Rodríguez Claudio
Presidenta Ejecutiva



Ismael Roque de Jesús
Supervisor Contabilidad y Finanzas

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

ACTIVOS	2020	2019
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO (Notas 1, 3 y 4)		
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 590,342	\$ 836,105
Cuentas de cheques y ahorro	<u>13,872,434</u>	<u>3,209,515</u>
	<u>14,462,776</u>	<u>4,045,620</u>
CERTIFICADOS DE AHORRO (VENCIMIENTO MAYOR TRES MESES) (Nota 3)		
	<u>2,025,000</u>	<u>2,025,000</u>
PRÉSTAMOS POR COBRAR,		
neto de reserva para posibles pérdidas de \$633,144 y \$831,275 en 2020 y 2019, respectivamente (Notas 1 y 5)	<u>27,544,133</u>	<u>32,505,189</u>
INVERSIONES (Notas 6, 7 y 8)		
Inversiones en valores negociables, retenidas hasta su vencimiento	4,111,068	2,526,036
Entidades cooperativas	<u>3,804,733</u>	<u>3,690,033</u>
	<u>7,915,801</u>	<u>6,216,069</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (Notas 1 y 2)		
	<u>1,693,314</u>	<u>1,836,207</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 9)		
	<u>1,208,149</u>	<u>1,572,140</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>\$ 54,849,173</u>	<u>\$ 48,200,225</u>

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN)
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

	2020	2019
PASIVOS		
Depósitos de socios y no socios (Notas 1 y 11)		
Cuentas de ahorro	\$ 29,075,739	\$ 22,030,546
Cuentas corrientes	1,139,167	930,835
Certificados de ahorro	12,550,951	13,461,685
Planes de ahorro – navideño y verano	<u>159,798</u>	<u>152,450</u>
	42,925,655	36,575,516
Cuentas y gastos acumulados por pagar (Nota 13)	<u>502,364</u>	<u>630,679</u>
Total de pasivos	<u>43,428,019</u>	<u>37,206,195</u>
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (Notas 1, 10, y 23)		
Acciones – capital social común, valor par \$10	10,165,010	10,026,484
Sobrantes asignados:		
Reserva para capital indivisible	1,166,644	1,104,810
Reserva temporal especial Ley 220	183,326	183,326
Reserva de capital social	101,715	147,953
Reserva para contingencias	312,748	312,748
Déficit acumulado	<u>(508,289)</u>	<u>(781,291)</u>
Total de participación de los socios	<u>11,421,154</u>	<u>10,994,030</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	<u>\$ 54,849,173</u>	<u>\$ 48,200,225</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	2020	2019
INGRESOS DE OPERACIONES FINANCIERAS		
Ingresos por intereses:		
Préstamos	\$ 2,418,738	\$ 2,740,560
Inversiones, cuentas y certificados de ahorro	<u>104,504</u>	<u>114,267</u>
Total de ingresos por intereses	<u>2,523,242</u>	<u>2,854,827</u>
Menos gastos de intereses:		
Cuentas de ahorro	64,989	75,725
Certificados de ahorro	<u>210,608</u>	<u>225,707</u>
Total de gastos por intereses	<u>275,597</u>	<u>301,432</u>
Ingreso neto de intereses antes de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	2,247,645	2,553,395
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	<u>(300,000)</u>	<u>(441,981)</u>
Ingreso neto de intereses después de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	1,947,645	2,111,414
OTROS INGRESOS (Nota 22)	<u>717,257</u>	<u>739,082</u>
Economía neta antes de gastos generales y administrativos	2,664,902	2,850,496
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (Nota 26)	<u>2,334,710</u>	<u>2,735,664</u>
Economía neta, antes de amortización especial de pérdidas diferidas bajo amortización especial	330,192	114,832
Amortización de pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(57,190)</u>	<u>(57,190)</u>
ECONOMÍA NETA	<u>\$ 273,002</u>	<u>\$ 57,642</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	2020	2019
ACCIONES		
Balance al comenzar el año	\$ 10,026,484	\$ 9,914,197
Aportaciones de los socios	1,065,242	1,132,743
Retiros y transferencias de acciones	<u>(926,716)</u>	<u>(1,020,456)</u>
Balance al terminar el año	<u>10,165,010</u>	<u>10,026,484</u>
RESERVA PARA CAPITAL INDIVISIBLE		
Balance al comenzar el año	1,104,810	1,104,810
Transferencia de cuentas inactivas	<u>61,834</u>	<u>-</u>
Balance al terminar el año	<u>1,166,644</u>	<u>1,104,810</u>
RESERVA TEMPORAL ESPECIAL		
Balance al comenzar y terminar el año	<u>183,326</u>	<u>183,326</u>
RESERVA DE CAPITAL SOCIAL		
Balance al comenzar el año	147,953	140,688
Devolución neta de cuentas inactivas	<u>(46,238)</u>	<u>7,265</u>
Balance al terminar el año	<u>101,715</u>	<u>147,953</u>
RESERVA PARA CONTINGENCIAS		
Balance al comenzar y terminar el año	<u>312,748</u>	<u>312,748</u>
DÉFICIT ACUMULADO		
Balance al comenzar el año	(781,291)	(838,933)
Economía neta del año	<u>273,002</u>	<u>57,642</u>
Balance al terminar el año	<u>(508,289)</u>	<u>(781,291)</u>
TOTAL PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS	<u>\$ 11,421,154</u>	<u>\$ 10,994,030</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	2020	2019
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Economía neta	\$ 273,002	\$ 57,642
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	153,618	198,236
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	57,190	57,190
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	300,000	441,981
Provisión para propiedades reposeídas	101,000	258,014
Aumento (Disminución) en otras cuentas y gastos acumulados	(128,315)	143,475
Disminución (Aumento) en otros activos	306,801	(172,496)
Ganancia en venta de inversiones	(4,278)	(9,851)
Dividendos capitalizados en acciones de entidades Cooperativas	(36,512)	(62,812)
Total de ajustes	<u>749,504</u>	<u>853,737</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>1,022,506</u>	<u>911,379</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Préstamos concedidos, neto de cobros de principal y recobros	4,661,056	(123,725)
Aumento en certificados de depósito	-	(250,000)
Inversión en propiedad y equipo	(10,725)	(64,197)
Disminución (Aumento) en inversiones en valores, neto	(1,589,310)	354,298
Inversiones en Entidades Cooperativas	(78,188)	-
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversiones	<u>2,982,833</u>	<u>(83,624)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento (Disminución) neto en depósitos, incluyendo devolución y/o transferencias por cuentas inactivas	6,273,291	(1,612,540)
Inversión de los socios en acciones	1,065,242	1,132,743
Acciones retiradas por los socios	(926,716)	(1,020,456)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades financieras	<u>6,411,817</u>	<u>(1,500,253)</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	10,417,156	(672,498)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	<u>4,045,620</u>	<u>4,718,118</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 14,462,776</u>	<u>\$ 4,045,620</u>

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

1. Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.
2. Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovación de préstamos los cuales no afectaron el efectivo.
3. La Cooperativa pagó intereses sobre sus cuentas y certificados de ahorro por \$271,741 y \$300,921 para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.
4. Préstamos cargados contra la reserva ascendieron a \$556,592 y \$546,176 para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Organización

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta entidad es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a proveerles fuentes de financiamiento e inversión.

Prácticas de contabilidad y presentación de los estados financieros

La gerencia de la cooperativa es responsable por la presentación de los estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que éstos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

Reclasificaciones

Algunas partidas o cuentas del estado financiero del 2019 fueron reclasificadas para conformar con algunos cambios en la presentación del estado financiero de este año. Dichas reclasificaciones no afectan la posición financiera ni el resultado operacional para dicho año.

Reconocimiento de ingresos de intereses, otros ingresos y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se computa sobre el balance adeudado del principal (método de acumulación). Los intereses son acumulados sobre todo préstamo que no exceda 90 días de vencidos los mismos. El gasto de intereses sobre certificados de depósito se computa y se paga periódicamente, según establece el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de la apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurrían los mismos respectivamente.

Acciones de los socios

Las acciones son contabilizadas usando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que indique su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. Para estimular al ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce acciones al año. Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones siempre y cuando la Junta de Directores lo autorice y podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con 90 días de anticipación. El valor par de las acciones no será menor de \$10.00 en virtud del Reglamento Interno de la Cooperativa.

Participación y distribución de los sobrantes

La Junta de Directores, dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según la jerarquía y lo dispuesto en la Ley 255, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No procederá la distribución de sobrantes mientras la cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255 y sus enmiendas. Los sobrantes podrán ser distribuidos basándose en reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa. La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del movimiento cooperativo.

Reserva de capital social

El artículo 6.09 de la Ley establece que las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una cooperativa que no hayan sido reclamados durante los cinco años precedentes pasaran a una reserva de capital social y/o de capital indivisible a opción de ésta.

Reserva temporal especial

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa estableció la reserva temporal especial relacionada a las inversiones especiales requerida por la Ley 220 al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Reserva para contingencias

Esta reserva fue establecida para separar una cantidad de dinero para afrontar alguna pérdida de naturaleza inusual o extraordinaria por eventos que puedan afectar los activos de la cooperativa y la economía de sus operaciones.

Provisión para pérdidas en préstamos y cuentas incobrables

La provisión para préstamos incobrables se contabiliza a través de cargos a las operaciones en la cuenta de provisión para posibles pérdidas en préstamos y los recobros de préstamos anteriormente cargados contra la reserva son acreditados a ésta. La provisión acumulada representa una cantidad, que, a juicio de la Gerencia de la Cooperativa, es adecuada para absolver posibles pérdidas en préstamos que pudieran convertirse en incobrables, basados en evaluaciones de cobrabilidad y experiencia previa. Las evaluaciones toman en consideración algunas condiciones como cambios en la naturaleza y volumen de la cartera de préstamos, calidad general de esta cartera, revisión específica de préstamos problemáticos, condiciones generales de la economía que pudiera afectar la habilidad de pago de los deudores y parámetros establecidos por COSSEC, incluyendo las guías y requisitos, según el Reglamento 8665, emitidos por COSSEC y la Carta Circular 2012-04, también emitida por COSSEC, del 17 de abril de 2012, la cual dispone y añade “Nuevas disposiciones para clasificación de las carteras de préstamos y cómputo de la reserva para préstamos incobrables” (Véase Nota 5). De igual forma, COSSEC emitió el 3 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade “Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02.

Inversiones en entidades cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas se contabilizan al costo más los dividendos capitalizados. Los dividendos se contabilizan a la fecha de la notificación. Además, la Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros auditados de estas entidades. La gerencia de la Cooperativa determinó que no existe la necesidad de establecer reservas asociadas a menoscabo de estas inversiones por este no existir o, de existir, el mismo no sería significativo para la posición financiera y resultado operacional de la Cooperativa.

Inversiones en valores mercadeables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera, ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Además, el ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, les permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta o retenidas hasta su vencimiento.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Valores disponibles para la venta - Las inversiones en valores negociables clasificados como disponibles para la venta, de existir, son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias y pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor amortizado en libros y el valor en el mercado se presentan como una provisión en la sección de participación de los socios. La Cooperativa utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o redimidos.

Valores retenidos hasta el vencimiento - Las inversiones en valores retenidos hasta su vencimiento, aquellas que la gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta su vencimiento, están registradas al costo, ajustados por la amortización de primas o descuentos y aumentados por la amortización de descuento en aquellos que aplique utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas se determina utilizando el método de identificación específica. La Cooperativa tiene la intención y la habilidad para mantener las inversiones hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la totalidad de las inversiones en valores están clasificadas como valores retenidos hasta el vencimiento.

Amortización de primas y descuentos - Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución no temporera en el justo valor en el mercado - La disminución en el justo valor en el mercado, de existir, de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta en un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento. Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Cooperativa mantiene pérdidas por disminuciones no temporeras en valores negociables con balances sin amortizar ascendentes a \$630,851 y \$688,041, respectivamente, y el movimiento y actividad para el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presenta en la Nota 7 del estado financiero.

Propiedad, equipo y depreciación

La propiedad y equipo están contabilizados al costo. La depreciación se determinó usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, la cual se estima entre cinco a ocho años para el mobiliario, equipo y vehículo y entre diez a cincuenta años para edificios y mejoras. El gasto de depreciación ascendió a \$153,618 y \$198,236 en el 2020 y 2019, respectivamente.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al valor justo en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad, lo que sea menor.

Pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos, gastos adicionales relacionados a mantenimiento y pérdidas estimadas adicionales se registran como parte de las operaciones corrientes. La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360, *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Cooperativa mantenía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de \$166,490 y \$216,952, respectivamente. (Véase más adelante en esta Nota el resumen del movimiento de estas propiedades reposeídas)

Normas de contabilidad y transacciones que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Acciones y Sobrantes

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación, de conformidad con la presentación promulgada por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) y según provisto por la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Por otro lado, las Cooperativas reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como un gasto de interés.

Cuentas no reclamadas y otras reservas

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre los cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. De igual forma, se les permite realizar ciertas transferencias a las reservas de los sobrantes como producto de eliminación de cuentas inactivas y/o de transacciones de esta naturaleza. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de transferencias o transacciones se reconozcan en las operaciones como un ingreso. De existir posteriormente devoluciones o reactivaciones de cuentas inactivas previamente transferidas a reservas, se requiere que las mismas se reconozcan en las operaciones como un gasto.

Durante el año 2020, la Gerencia de la Cooperativa devolvió, neto, a los depositantes \$46,238 de cuentas inactivas previamente transferidas a la Reserva de Capital Social. De igual forma, durante el año 2020 se transfirieron \$61,834 a la Reserva para Capital indivisible por cuentas inactivas. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de devoluciones y transferencias se reconozcan en las operaciones como un gasto y un ingresos, respectivamente. Si la devolución y transferencia neta aquí descrita se hubiera contabilizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de ingresos aumentaría por \$15,596 y la economía neta y participación de los socios aumentarían por dicha cantidad para el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Reservas especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El 2 de marzo de 2009 COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que “el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes.” Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

Ley 220, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implementó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales*. Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato y requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren en varios aspectos significativos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) como resulta ser el diferimiento de menoscabo en las inversiones por un periodo de hasta 15 años y el no reconocimiento de pérdida no realizada en las inversiones clasificadas como disponibles para la venta. La Cooperativa amortiza el menoscabo en las inversiones por un periodo de 15 años según dispuesto en la Ley y no lo reconoce contra las operaciones corrientes. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en instrumentos de deuda y las transacciones relacionadas a estas se registren de acuerdo con los requerimientos del ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Resumen de los efectos por tratamientos que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las disposiciones de estas leyes se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (base regulatoria). El efecto en los estados financieros de clasificar las partidas mencionadas anteriormente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se describe a continuación para el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

El total de pasivos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$10,165,010 por el efecto de la presentación de las acciones como parte de la sección de participación de los socios y no como depósitos. El total de activos y el total de participación de los socios disminuirían también por \$630,851 por el efecto en conjunto de la eliminación del activo llamado pérdida por amortizar. El total de otros ingresos aumentaría por \$15,596 y la economía neta y participación de los socios aumentarían por dicha cantidad como resultado de la transferencia neta de cuentas inactivas a cuentas de reservas de en la participación de los socios.

La economía neta disminuiría por \$615,255 por el efecto de la eliminación de la amortización del balance de menoscabo de años anteriores, según provisto por la Ley 220, más el efecto de la transferencia neta de cuentas inactivas. La disminución neta total combinada en la participación de los socios por los ajustes antes mencionados asciende a \$10,795,861 al 31 de diciembre de 2020. (Véase más adelante en esta Nota las tablas que muestran una comparación de las diferencias más significativas entre la base estatutaria de contabilidad versus la base “US GAAP”).

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2020** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2020</u>			
Activos:			
Efectivo y certificados	\$ 16,487,776	\$ -	\$ 16,487,776
Inversiones en valores y entidades cooperativas	7,915,801	-	7,915,801
Préstamos por cobrar, neto	27,544,133	-	27,544,133
Propiedad y equipo, neto	1,693,314	-	1,693,314
Otros activos	<u>1,208,149</u>	<u>(630,851)</u>	<u>577,298</u>
Total de activos	<u>\$ 54,849,173</u>	<u>\$ (630,851)</u>	<u>\$ 54,218,322</u>
Pasivos:			
Depósitos de socios y no socios	\$ 42,925,655	\$ 10,165,010	\$ 53,090,665
Cuentas y gastos acumulados por pagar	<u>502,364</u>	<u>-</u>	<u>502,364</u>
Total de pasivos	<u>43,428,019</u>	<u>10,165,010</u>	<u>53,593,029</u>
Participación de los socios:			
Acciones	10,165,010	(10,165,010)	-
Reserva para capital indivisible	1,166,644	(61,834)	1,104,810
Reserva temporal especial Ley 220	183,326	-	183,326
Reserva para capital social	101,715	46,238	147,953
Reserva para contingencias	312,748	-	312,748
Déficit acumulado	<u>(508,289)</u>	<u>(615,255)</u>	<u>(1,123,544)</u>
Total de participación de los socios	<u>11,421,154</u>	<u>(10,795,861)</u>	<u>625,293</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 54,849,173</u>	<u>\$ (630,851)</u>	<u>\$ 54,218,322</u>
	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2020</u>			
Ingreso de intereses	\$ 2,523,242	\$ -	\$ 2,523,242
Gastos de intereses	<u>(275,597)</u>	<u>-</u>	<u>(275,597)</u>
Ingreso neto de intereses	2,247,645	-	2,247,645
Provisión para préstamos incobrables	<u>(300,000)</u>	<u>-</u>	<u>(300,000)</u>
Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables	1,947,645	-	1,947,645
Otros ingresos	717,257	15,596	732,853
Gastos generales y administrativos	(2,334,710)	-	(2,334,710)
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(630,851)	(630,851)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(57,190)</u>	<u>-</u>	<u>(57,190)</u>
Economía (Pérdida) neta	<u>\$ 273,002</u>	<u>\$ (615,255)</u>	<u>\$ (342,253)</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2019** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2019</u>			
Activos:			
Efectivo y certificados	\$ 6,070,620	\$ -	\$ 6,070,620
Inversiones en valores y entidades cooperativas	6,216,069	-	6,216,069
Préstamos por cobrar, neto	32,505,189	-	32,505,189
Propiedad y equipo, neto	1,836,207	-	1,836,207
Otros activos	<u>1,572,140</u>	<u>(688,040)</u>	<u>884,100</u>
Total de activos	<u>\$ 48,200,225</u>	<u>\$ (688,040)</u>	<u>\$ 47,512,185</u>
Pasivos:			
Depósitos de socios y no socios	\$ 36,575,516	\$ 10,026,484	\$ 46,602,000
Cuentas y gastos acumulados por pagar	<u>630,679</u>	<u>-</u>	<u>630,679</u>
Total de pasivos	<u>37,206,195</u>	<u>10,026,484</u>	<u>47,232,679</u>
Participación de los socios:			
Acciones	10,026,484	(10,026,484)	-
Reserva para capital indivisible	1,104,810	-	1,104,810
Reserva temporal especial Ley 220	183,326	-	183,326
Reserva para capital social	147,953	-	147,953
Reserva para contingencias	312,748	-	312,748
Déficit acumulado	<u>(781,291)</u>	<u>(688,040)</u>	<u>(1,469,331)</u>
Total de participación de los socios	<u>10,994,030</u>	<u>(10,714,524)</u>	<u>279,506</u>
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 48,200,225</u>	<u>\$ (688,040)</u>	<u>\$ 47,512,185</u>
	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<u>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2019</u>			
Ingreso de intereses	\$ 2,854,827	\$ -	\$ 2,854,827
Gastos de intereses	<u>(301,432)</u>	<u>-</u>	<u>(301,432)</u>
Ingreso neto de intereses	2,553,395	-	2,553,395
Provisión para préstamos incobrables	<u>(441,981)</u>	<u>-</u>	<u>(441,981)</u>
Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables	2,111,414	-	2,111,414
Otros ingresos	739,082	-	739,082
Gastos generales y administrativos	(2,735,664)	-	(2,735,664)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(57,190)</u>	<u>57,190</u>	<u>-</u>
Economía neta	<u>\$ 57,642</u>	<u>\$ 57,190</u>	<u>\$ 114,832</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Inversiones Especiales

La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, en su Artículo 11.01, denominan como Inversiones Especiales:

- i. Las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.
- ii. Las Inversiones Especiales descritas en el inciso (a)(1) de este Artículo o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de este Artículo, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En su Artículo 11.02, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe el siguiente tratamiento contable requerido para las Inversiones Especiales:

- i. A partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fair value” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se girará por lo dispuesto en el inciso (b) de este Artículo.
- ii. Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

En su Artículo 11.03, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe la creación de una Reserva Temporera Especial la cual requiere y/o dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
 - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
 - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
 - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.
- b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
 - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
 - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
 - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
 - iv. Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

- c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.
- e. La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas.

Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.

Comisiones y costos directos en la originación de los préstamos

El ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Como resultado de esto, las comisiones y costos relacionados en la originación de préstamos se difieren y amortizan a operaciones mediante un ajuste al rendimiento por concepto de intereses a través de la vida del préstamo.

Uso de estimados en la preparación de los estados financieros

La Gerencia utiliza estimados y supuestos en la preparación de los estados financieros, según lo permiten los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos estimados y supuestos afectan las cantidades de activos y obligaciones, las divulgaciones de activos y obligaciones contingentes y los ingresos y gastos incluidos en los estados financieros. Los resultados actuales pudieran variar de aquellos estimados que fueron utilizados.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC 820"), *Medición del Valor Razonable*. El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820. La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable. A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel 1* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Los siguientes métodos y supuestos fueron usados para estimar los valores razonables por categoría de los principales instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

- a. Efectivo, equivalentes a efectivo y certificados de ahorro - A las cantidades informadas en el estado de situación, ya que son prácticamente igual a su valor en el mercado debido a su naturaleza de corto plazo. Valor en Libros y Justo Valor, \$16,487,776 y \$6,070,620 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.
- b. Inversiones en valores - Los justos valores son determinados mayormente por los precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda. Valor en Libros \$4,111,068, Justo Valor \$4,167,120, al 31 de diciembre de 2020 y Valor en Libros \$2,526,036, Justo Valor \$2,512,082, al 31 de diciembre de 2019. (Véase Nota 6)
- c. Préstamos a socios y no socios - El valor razonable de los préstamos se estima descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento se ajusta para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento a aplicarse se basan en la tasa de mercado para las clases similares. (Nivel 3).

El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro. Valor en Libros, neto de reserva, \$27,544,133, Justo Valor \$27,277,725, al 31 de diciembre de 2020 y Valor en Libros, neto de reserva, \$32,505,189, Justo Valor \$32,137,912, al 31 de diciembre de 2019.
- d. Depósito de los socios y no socios - El justo valor de los depósitos a la demanda, cuentas corrientes y depósitos para eventos determinados aproximan el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$42,925,655 y \$36,575,516, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.
- e. Acciones - El justo valor de las acciones aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$10,165,010 y \$10,026,484, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.
- f. El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- g. Las propiedades y autos reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Activos financieros reconocidos a su valor razonable en una base no recurrente:

Tipo de inversión – Propiedades y vehículos reposeídos (Nivel 3 para Justo Valor)

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, el medir ciertos activos a su valor razonable en una base no recurrente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valorización utilizada para estos ajustes del valor razonable ha sido descrita anteriormente.

Las propiedades y autos reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. Valor en Libros y Justo Valor, neto de reserva por menoscabo, \$178,200 y \$497,278, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

El nivel de insumos para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue el Nivel 3. El cambio en el valor razonable de las propiedades y vehículos reposeídos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

	2020	2019
Balance inicial	\$ 497,278	\$ 550,903
Propiedades reposeídas	106,527	535,425
Disposición de propiedades reposeídas	(476,067)	(372,098)
Cambio neto en reserva para pérdidas estimadas	<u>50,462</u>	<u>(216,952)</u>
Balance final	<u>\$ 178,200</u>	<u>\$ 497,278</u>

Transacciones entre partes relacionadas

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa son socios de ésta y mantienen en la Cooperativa tanto cuentas de ahorro como préstamos. Los términos de las transacciones envueltas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son iguales a los de las cuentas de los socios regulares. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los empleados y miembros de la Junta de Directores mantenían, en conjunto, préstamos en la Cooperativa ascendentes a \$571,233 y \$742,053, respectivamente. De igual forma, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 mantenían haberes en la Cooperativa ascendentes a \$410,359 y \$388,970, respectivamente.

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

2. PROPIEDAD Y EQUIPO

Un resumen de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Edificios y mejoras a la propiedad	\$ 2,176,431	\$ 2,176,431
Mobiliario y equipo de oficina	1,567,135	1,561,130
Costos de programación capitalizados	1,200,643	1,195,923
Vehículos	<u>34,415</u>	<u>34,415</u>
	4,978,624	4,967,899
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>(3,912,713)</u>	<u>(3,759,095)</u>
	1,065,911	1,208,804
Terreno	<u>627,403</u>	<u>627,403</u>
	<u>\$ 1,693,314</u>	<u>\$ 1,836,207</u>

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y depositado en banco, cooperativas y otras instituciones financieras con vencimiento menor de tres meses. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el efectivo y equivalentes ascendía a \$14,462,776 y \$4,045,620, respectivamente, y estaban compuesto de fondo de cambio, caja menuda, cuentas de cheque y de ahorro.

Los certificados de ahorro consisten de fondos invertidos en Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito a una tasa promedio de 1.69%. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían certificados de ahorro equivalentes a efectivo ya que todos vencían sobre los tres meses. Al 31 de diciembre de 2020 existían certificados de ahorro ascendentes a \$1,750,000 con vencimiento de seis meses a un año y \$275,000 con vencimiento mayor a de un año a tres años.

4. EFECTIVO RESTRICTO

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) de las economías netas la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible.
- c. Mantener una provisión de fondos en estado líquido en proporción a la composición y vencimiento de los depósitos y certificados. Esta provisión no será menor del quince por ciento (15%) de los depósitos y certificados al último día de cada mes.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso no habrá que mantener fondos líquidos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

- e. Se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados el 8.33% mensual acumulativo hasta el 100% en el mes anterior a la devolución.

Como resultado de las exigencias de Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cantidad de \$6,712,662 y \$5,840,434, respectivamente, en efectivo, certificados, cuentas de ahorro e inversiones en el mercado de valores que no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes, según se indica a continuación:

	2020	2019
Fondos disponibles:		
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro	\$ 16,487,776	\$ 6,070,620
Intereses por cobrar	28,976	12,999
Inversiones en valores negociables, al mercado	<u>4,167,120</u>	<u>2,512,082</u>
Total disponible	<u>20,683,872</u>	<u>8,595,701</u>
Fondos requeridos:		
Depósitos a la demanda	6,106,853	5,077,504
Certificados - vencimiento menor de 30 días	127,281	309,690
Reserva para capital indivisible (35%)	408,325	386,683
Plan de ahorro navideño y verano	<u>70,203</u>	<u>66,557</u>
Total requerido	<u>6,712,662</u>	<u>5,840,434</u>
Exceso de fondos sobre lo requerido	<u>\$ 13,971,210</u>	<u>\$ 2,755,267</u>

5. PRÉSTAMOS, NETOS

Los préstamos se conceden generalmente por períodos máximos de diez (10) años, excepto los préstamos hipotecarios que se conceden por períodos máximos de treinta (30) años. Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones y depósitos de los socios deudores, por otros socios que los garantizan solidariamente, por garantías hipotecarias y por ventas condicionales. La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta cuarenta mil dólares y a no socios préstamos personales limitado al 95% de los depósitos que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los intereses en préstamos fluctúan entre un 2.95% y un 15.25% por los distintos tipos y términos.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por esta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento, comerciales colateralizados, sujetos a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de un comité especial de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

El 17 de abril de 2012 COSSEC emitió la Carta Circular 2012-04 en la cual se establecen las nuevas disposiciones para la clasificación de las carteras de préstamos y el cómputo de la reserva para préstamos incobrables. Dicha carta enmendó el Reglamento 6466 y derogó la Carta Circular 07-04 sobre la reserva en préstamos comerciales con garantía hipotecaria. La Carta Circular 2012-04 establece las disposiciones del ASC (“Accounting Standard Codification”) 310-10-35 “Contabilidad para Acreedores para Préstamos en Menoscabo” y las enmiendas ASU 2010-20 “Divulgación Sobre la Calidad del Crédito de las Carteras de Préstamos” y ASU 2011-02 “Determinación por Parte del Acreedor si una Reestructuración Cualifica Bajo Dicho Concepto en Deudas con Problemas”.

De igual forma, COSSEC emitió el 3 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade “Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados”. Esta carta circular tiene el objetivo de definir y establecer el cómputo de la reserva para préstamos reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02, “A Creditor Determination of Whether Restructuring is a Troubled Debt Restructuring”.

Estas enmiendas a los principios de contabilidad tienen como propósito brindar a los usuarios de los estados financieros más información acerca de la exposición de riesgo de pérdidas por crédito y cómo se relacionan sus reservas para cubrir dicho riesgo de exposición. Según establecido en la enmienda ASU 2010-20, la cartera de préstamos se segrega por clase y por tipo, presentado a continuación en esta Nota. La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comerciales:		
Corporaciones	\$3,276,737	\$4,133,996
Total comercial	<u>3,276,737</u>	<u>4,133,996</u>
Consumo		
Personales y otros préstamos de consumo	13,355,992	15,219,077
Hipotecarios	5,437,139	5,756,294
Autos	3,099,255	3,878,544
Garantía - Sistema de Retiro	2,062,686	3,219,078
Tarjetas de crédito - Mastercard	539,399	650,858
Líneas de crédito	139,661	123,359
Total consumo	<u>24,634,132</u>	<u>28,847,210</u>
Total de préstamos	27,910,869	32,981,206
Menos: provisión para préstamos incobrables	<u>(633,144)</u>	<u>(831,275)</u>
Cartera de préstamos neta, antes de costos diferidos	27,277,725	32,149,931
Más costos diferidos por originación de préstamos	266,408	355,258
Total de préstamos, neto	<u><u>\$27,544,133</u></u>	<u><u>\$32,505,189</u></u>

Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia de las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo (impairment) individualmente. La metodología utilizada contempla el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposar.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos de consumo

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Cooperativa y de la evaluación detallada de los casos de morosidad. La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665, y las Cartas Circulares emitidas por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados se evalúan mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>
Balance al principio del año	\$69,491	\$761,784
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	(10,662)	310,662
Préstamos cargados contra la provisión	-	(556,592)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	58,461
Balance al final del año	<u>\$58,829</u>	<u>\$574,315</u>
<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>
Balance al principio del año	\$10,282	\$838,792
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	59,209	382,772
Préstamos cargados contra la provisión	-	(546,176)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	86,396
Balance al final del año	<u>\$69,491</u>	<u>\$761,784</u>

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comerciales

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral.

Al 31 de diciembre de 2020 la Cooperativa presentó 63 préstamos comerciales con balance ascendente a \$3,276,737 y los cuales se encontraban sustancialmente colateralizados, según los parámetros y normas prestatarias de la Cooperativa. Por otro lado, la Cooperativa también utiliza las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral al 31 de diciembre, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
31 de diciembre de 2020					
Corporaciones	\$3,159,261	\$0	\$117,476	0	\$3,276,737
Total comercial	<u>\$3,159,261</u>	<u>\$0</u>	<u>\$117,476</u>	<u>\$0</u>	<u>\$3,276,737</u>
31 de diciembre de 2019					
Corporaciones	\$4,013,066	\$0	\$120,930	0	\$4,133,996
Total comercial	<u>\$4,013,066</u>	<u>\$0</u>	<u>\$120,930</u>	<u>\$0</u>	<u>\$4,133,996</u>

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Días de vencimiento				Total	90+ & No Acumulando
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más		
31 de diciembre de 2020						
Corporaciones	\$3,159,261	\$ -	\$ -	\$ 117,476	\$3,276,737	\$ 117,476
Total comercial	<u>\$3,159,261</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$117,476</u>	<u>\$3,276,737</u>	<u>\$117,476</u>
31 de diciembre de 2019						
Corporaciones	\$4,013,066	\$ -	\$ 120,930	\$ -	\$4,133,996	\$ 120,930
Total comercial	<u>\$4,013,066</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$120,930</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$4,133,996</u>	<u>\$120,930</u>

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica, el crédito y el valor del préstamo-a-valor de la colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo. El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existían \$611,833 y \$1,034,206 con morosidad de 90 días o más. Estos préstamos, mientras mantengan estos niveles de morosidad, no acumulan intereses para efectos de reconocimiento de ingresos. Estos intereses se reconocen al momento en que se cobran. Los intereses acumulados, no reconocidos en libros, sobre estos préstamos ascendieron aproximadamente a \$64,799 y \$102,463 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o					
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
31 de diciembre de 2020						
Personales, consumo y líneas crédito	\$13,171,326	\$123,532	\$144,089	\$56,706	\$13,495,653	\$288,250
Hipotecarios	5,368,794	-	68,345	-	5,437,139	68,345
Autos	2,995,053	21,879	20,117	62,206	3,099,255	90,339
Garantía - Sistema de Retiro	1,844,302	90,046	116,980	11,358	2,062,686	157,560
Tarjetas de crédito - Mastercard	532,060	6,639	-	700	539,399	7,339
Total consumo	<u>\$23,911,535</u>	<u>\$242,096</u>	<u>\$349,531</u>	<u>\$130,970</u>	<u>\$24,634,132</u>	<u>\$611,833</u>

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o					
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
31 de diciembre de 2019						
Personales, consumo y líneas crédito	\$14,810,456	\$323,579	\$156,711	\$51,690	\$15,342,436	\$442,106
Hipotecarios	5,673,261	13,997	69,036	-	5,756,294	83,033
Autos	3,695,604	76,837	49,784	56,319	3,878,544	137,604
Garantía - Sistema de Retiro	2,856,378	100,976	165,643	96,081	3,219,078	343,432
Tarjetas de crédito - Mastercard	615,951	9,285	18,593	7,029	650,858	28,031
Total consumo	<u>\$27,651,650</u>	<u>\$524,674</u>	<u>\$459,767</u>	<u>\$211,119</u>	<u>\$28,847,210</u>	<u>\$1,034,206</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

A continuación, presentamos los tipos de préstamos, en cuanto al cumplimiento de sus pagos según los meses de atrasos, que componen la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Días de vencimiento		
	Cumple con 0 meses		Total
	en atraso	No cumple	
31 de diciembre de 2020			
Comerciales:			
Corporaciones	\$3,159,261	\$117,476	\$3,276,737
Consumo:			
Personales, consumo y líneas de crédito	13,171,326	\$324,327	\$13,495,653
Hipotecarios	5,368,794	68,345	5,437,139
Autos	2,995,053	104,202	3,099,255
Garantía - Sistema de Retiro	1,844,302	218,384	2,062,686
Tarjetas de crédito - Mastercard	532,060	7,339	539,399
Total consumo	<u>23,911,535</u>	<u>722,597</u>	<u>24,634,132</u>
Total	<u>\$27,070,796</u>	<u>\$840,073</u>	<u>\$27,910,869</u>
31 de diciembre de 2019			
Comerciales:			
Corporaciones	\$4,013,066	\$120,930	\$4,133,996
Consumo:			
Personales, consumo y líneas de crédito	\$14,810,456	\$531,980	\$15,342,436
Hipotecarios	5,673,261	83,033	5,756,294
Autos	3,695,604	182,940	3,878,544
Garantía - Sistema de Retiro	2,856,378	362,700	3,219,078
Tarjetas de crédito - Mastercard	615,951	34,907	650,858
Total consumo	<u>27,651,650</u>	<u>1,195,560</u>	<u>28,847,210</u>
Total	<u>\$31,664,716</u>	<u>\$1,316,490</u>	<u>\$32,981,206</u>

La porción de la cartera de préstamos identificada como "No cumple" es la cantidad morosa (sobre dos meses en atraso) al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa.

Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	81-90%	91-100%	>100%	
31 de diciembre de 2020					
Primera hipoteca	\$4,646,406	\$727,499	\$63,234	\$0	\$5,437,139
Total	<u>\$4,646,406</u>	<u>\$727,499</u>	<u>\$63,234</u>	<u>\$0</u>	<u>\$5,437,139</u>
31 de diciembre de 2019					
Primera hipoteca	\$4,447,120	\$1,245,558	\$63,616	\$0	\$5,756,294
Total	<u>\$4,447,120</u>	<u>\$1,245,558</u>	<u>\$63,616</u>	<u>\$0</u>	<u>\$5,756,294</u>

Préstamos Morosos y Reserva Específica

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	2020		2019	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:				
Corporaciones	\$117,476	\$29,113	\$120,930	\$29,977
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-
Total comercial	<u>117,476</u>	<u>29,113</u>	<u>120,930</u>	<u>29,977</u>
Consumo:				
Personales, consumo y línea de crédito	\$324,327	\$88,635	\$531,980	\$112,181
Hipotecarios	68,345	3,417	83,033	3,590
Autos	104,202	50,116	182,940	99,260
Garantía de retiro	218,384	76,474	362,700	181,331
Tarjetas de crédito	7,339	684	34,907	15,272
Total consumo	<u>722,597</u>	<u>219,326</u>	<u>1,195,560</u>	<u>411,634</u>
Total	<u>\$840,073</u>	<u>\$248,439</u>	<u>\$1,316,490</u>	<u>\$441,611</u>

La cooperativa ha establecido una política de reestructuración de préstamos con el propósito de ayudar al socio a obtener y/o mejorar su capacidad para pagar sus obligaciones. A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
31 de diciembre de 2020						
Consumo:						
Personales	23	204,311	15,460	4	30,708	11,385
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	<u>23</u>	<u>\$204,311</u>	<u>\$15,460</u>	<u>4</u>	<u>\$30,708</u>	<u>\$11,385</u>
31 de diciembre de 2019						
Consumo:						
Personales	26	225,394	8,095	6	51,956	4,797
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	<u>26</u>	<u>\$225,394</u>	<u>\$8,095</u>	<u>6</u>	<u>\$51,956</u>	<u>\$4,797</u>

Hasta el 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Cooperativa solo ofrece concesiones en fechas de vencimiento relacionadas a los préstamos reestructurados. A tales efectos todos los casos (número de préstamos) y los balances de principal reflejados en las tablas anteriores representan concesiones en fechas de vencimiento.

6. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas como retenidas hasta el vencimiento y consisten en valores de deuda y de participación en hipotecas. Los valores producen ingresos a tasas de interés anual que fluctúan entre el 1.58% y el 3.12% al 31 de diciembre de 2020, y entre el 1.38% y el 3.34% al 31 de diciembre de 2019. Los vencimientos, al 31 de diciembre de 2020 fluctúan entre los años 2021 y 2039, y al 31 de diciembre de 2019 fluctúan entre los años 2020 y 2039.

El costo amortizado, el justo valor en el mercado, así como la ganancia y/o pérdida no realizada de las inversiones en instrumentos negociables al 31 de diciembre de 2020 y 2019 consisten de lo siguiente:

31 de diciembre de 2020 – Retenidas Hasta su Vencimiento:

Tipo de Inversión / Interés Promedio	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds / 2.576%	\$ 3,820,980	\$ 73,469	\$ 17,381	\$ 3,877,068
US Treasury Notes / 1.969%	<u>290,088</u>	<u>-</u>	<u>36</u>	<u>290,052</u>
	<u>\$ 4,111,068</u>	<u>\$ 73,469</u>	<u>\$ 17,417</u>	<u>\$ 4,167,120</u>

31 de diciembre de 2019 – Retenidas Hasta su Vencimiento:

Tipo de Inversión / Interés Promedio	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds	\$ 1,916,753	\$ -	\$ 63,577	\$ 1,853,176
US Treasury Notes	248,452	1,433	-	249,885
Corporate Bonds	250,760	48,739	-	299,499
Federal Farm Credit Banks Bonds	<u>110,071</u>	<u>-</u>	<u>549</u>	<u>109,522</u>
	<u>\$ 2,526,036</u>	<u>\$ 50,172</u>	<u>\$ 64,126</u>	<u>\$ 2,512,082</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Cooperativa mantenía sus inversiones con National Securities Corporation. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, según su vencimiento es presentado a continuación. Los vencimientos de los valores podrían diferir de los vencimientos estipulados en los contratos de inversión, debido a que el que posee el préstamo puede tener el derecho de llamar o pagar por adelantado la obligación, o prepagarla.

	Costo Amortizado	Valor en Mercado
<u>31 de diciembre de 2020</u>		
• Menos de un año	\$ 560,087	\$ 560,052
• Vencimiento de uno a cinco años	-	-
• Vencimiento de cinco a diez años	2,053,012	2,046,111
• Vencimiento más de diez años	<u>1,497,969</u>	<u>1,560,957</u>
	<u>\$ 35,615,511</u>	<u>\$ 35,759,820</u>
<u>31 de diciembre de 2019</u>		
• Menos de un año	\$ 498,452	\$ 499,910
• Vencimiento de uno a cinco años	-	-
• Vencimiento de cinco a diez años	364,132	363,076
• Vencimiento más de diez años	<u>1,663,452</u>	<u>1,649,096</u>
	<u>\$ 2,526,036</u>	<u>\$ 2,512,082</u>

7. INVERSIONES ESPECIALES

La cartera de inversiones de la Cooperativa no incluye balance de instrumentos de inversión emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades gubernamentales (Inversiones Especiales). La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones o surja por razón de la aplicación de cualquier norma, análisis o procedimiento dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta quince (15) años. La Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", para el monitoreo y evaluación de forma continua de la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Cooperativa realizó un análisis de menoscabo de su cartera de inversiones y determinó no establecer menoscabo para el año 2020. Por consiguiente, el gasto de amortización de la cuenta perdida por amortizar de las inversiones reconocido por la Cooperativa asciende a \$57,190 para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, según presentado en el estado de ingresos y gastos, corresponde a la amortización del año con respecto a menoscabos previamente reconocidos en años anteriores. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el balance sin amortizar de las pérdidas bajo amortización especial asciende a \$630,851 y \$688,041, respectivamente. Véase Nota 9.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 12/31/2019	Aumento en Año 2020	Amortización en Año 2020	Retiros o Ajustes Año 2020	Pérdida No Temporera 12/31/2020
Inversiones Especiales	\$ 688,041	\$ -	\$ (57,190)	\$ -	\$ 630,851

Reserva temporal especial:

Según se describe en más detalle en la Nota 1 de este estado financiero y en su Artículo 11.03 de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, se requiere la creación de una Reserva Temporera Especial la cual dispone, entre otras cosas, que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más otras aportaciones mínimas según descritas en la Nota 1.

A tales efectos, la Cooperativa reconoció y/o ha establecido una reserva temporal especial requerida por la Ley 220, la cual está registrada en la sección de participación de los socios en el estado de situación de la Cooperativa por la cantidad de \$183,326 al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

	2020	2019
COSSEC	\$ 510,451	\$ 495,206
Banco Cooperativo de Puerto Rico	768,746	735,306
Cooperativa de Seguros de Vida, incluyendo \$700,000 en acciones preferidas	1,193,677	1,188,785
Fondo Fide Coop	40,305	40,305
Cooperativa de Seguros Múltiples	1,283,554	1,222,431
Otras entidades cooperativas	8,000	8,000
	<u>\$ 3,804,733</u>	<u>\$ 3,690,033</u>

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	2020	2019
Propiedades reposeídas	\$ 178,200	\$ 497,278
Pérdida bajo amortización especial – Ley 220	630,851	688,041
Seguros prepagados	171,957	138,923
Intereses por cobrar	165,144	173,558
Otros gastos prepagados	35,765	43,581
Fianzas y depósitos	15,879	15,879
Inventario de materiales de oficina	10,353	14,880
	<u>\$ 1,208,149</u>	<u>\$ 1,572,140</u>

10. LEY DE LA CORPORACIÓN DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

El 17 de agosto de 2001 se crea la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta Ley se crea, entre otras cosas, para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones y Depósito; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el subinciso (18) como subinciso (17) del Artículo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito. La Corporación tendrá la responsabilidad primordial, entre otras cosas, de:

- a. Fiscalizará y supervisará de forma comprensiva y consolidada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas Cooperativas de Ahorro y Crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.
- b. Proveerá a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito un seguro de acciones y de depósitos. Toda Cooperativa de Ahorro y Crédito que esté organizada y operando como tal a la fecha de vigencia de esta Ley deberá mantenerse acogida al seguro de acciones y depósitos de la corporación. El Seguro de Acciones y Depósitos de la Corporación provee para garantizar, contra el riesgo de pérdida por insolvencia, las acciones y depósitos de los socios y depositantes de las Cooperativas hasta el límite máximo de \$250,000.
- c. Velará por la solvencia económica de las Cooperativas, particularmente las de Ahorro y Crédito.
- d. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en este Artículo. No obstante, la Junta tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación o las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- e. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos en los estados de situación certificados que se requieren en esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para el periodo de doce meses anterior a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un porciento tarifario sobre el total de capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos. El gasto en prima para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$195,852 y \$178,324, respectivamente.

11. DEPÓSITOS

Las cuentas de depósitos conllevan un pago de interés anual, computado mensualmente, que fluctúa entre un 0.05% y un 0.30%. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano son pagaderos en noviembre y junio, respectivamente, y conllevan un pago de interés de 2.00%. Las fechas de vencimiento de estas cuentas de depósito son de 1 año o menos, con excepción de los certificados de ahorro cuyo vencimiento varía de acuerdo a la cantidad y tiempo negociado.

El porciento de interés en los certificados de ahorro también varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado, y el mismo fluctúa entre un .35% a un 2.25%. Según requerido por el ASC-942-405-50, los depósitos a tiempo definido, en denominaciones de \$250,000 o más, totalizan la cantidad de \$5,250,000 al 31 de diciembre de 2020. Según requerido por el ASC-470-10-50 a continuación se presentan los depósitos totales a tiempo definido según su vencimiento.

Fechas de Vencimiento	Cantidad
Un año o menos	\$ 11,069,950
Uno a tres años	1,481,001
Más de tres años	<u>-</u>
	<u>\$ 12,550,951</u>

12. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente no menos de un décimo de un porciento (.1%) volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil (\$4,000) dólares. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de cuatro millones (\$4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (\$6,000) dólares adicionales. El volumen total de negocios se computará sumando el total de préstamos concedidos por la cooperativa al cierre de sus operaciones más el total de intereses por ahorros e inversiones a dicha fecha.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

13. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está compuesto de lo siguiente:

	2020	2019
Cuentas por pagar suplidores, remesas y otras	\$ 178,009	\$ 278,529
Provisión por licencia vacaciones, enfermedad bonos Y contribuciones patronales	142,594	161,820
Seguros por pagar	66,917	78,929
Cuentas por pagar sobre servicios préstamos vendidos	54,294	60,920
Intereses y dividendos por pagar	16,849	12,994
Otras provisiones y gastos acumulados	<u>43,701</u>	<u>37,487</u>
	<u>\$ 502,364</u>	<u>\$ 630,679</u>

14. PLAN MÉDICO

La Cooperativa les provee a sus empleados un plan médico donde la aportación de la Cooperativa es de un 100% para el empleado. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$98,257 y \$93,052, respectivamente.

15. SEGURO DIRECTORES Y OFICIALES

La Cooperativa paga un seguro de vida para sus empleados con una cubierta de \$50,000 y para los directores una cubierta de \$30,000, la cual disminuye a \$15,000 si tiene 70 años o más. Las primas sobre estos seguros las paga la Cooperativa en su totalidad. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$9,274 y \$8,421, respectivamente.

16. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa tiene un plan de retiro para todos los empleados que cubre a todos los empleados permanentes. La contribución anual es de un 4% del salario base de cada empleado y el costo de administración se paga por separado. El de la Cooperativa por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$30,566 y \$24,980, respectivamente.

17. ASUNTOS CONTRIBUTIVOS

- Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad arbitrio, patente, o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, salvo ciertos efectos temporeros incorporados en la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

- Las Cooperativas sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.
- El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada “*Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva*” (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto Sobre Ventas y Uso (“IVU”). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio, (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hace a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas (“collection services”), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores (“armored services”) y servicios de investigaciones privadas, (4) Servicios de limpieza, (5) Servicios de lavanderías, (6) Servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios. La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante. No obstante, en el caso de comerciante dedicado al negocio de reparaciones, cuando el servicio sea prestado a otro comerciante, el comerciante comprador del servicio será responsable del pago del IVU sobre el monto pagado por la reparación. En este caso, el comerciante proveedor del servicio de la reparación no vendrá obligado a cobrar y retener el IVU.

18. SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad disfrutaban de un seguro de vida sobre acciones y préstamos hasta un máximo de \$1,000 y \$60,000, respectivamente, en cada cubierta. La prima de seguro de vida sobre préstamos la sufragaba el socio y la de acciones la Cooperativa. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$33,770 y \$32,711, respectivamente.

19. CONCENTRACIÓN DE RIESGO RESULTANTE DE DEPÓSITO DE EFECTIVO EN EXCESO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. La Cooperativa mantiene depósitos por la cantidad de \$8,652,159 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico, cuyos balances no están asegurados. En virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las Cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. La Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo porcentaje se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Además de lo depositado en el Banco Cooperativo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las cantidades no aseguradas mantenidas en bancos e instituciones comerciales y entidades cooperativas totalizaron \$5,307,103 y \$3,058,052, respectivamente.

20. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES

Asuntos Legales

La Cooperativa está expuesta y envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras, principalmente por acciones de cobro. El efecto total de éstas, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Acuerdo con COSSEC

La Cooperativa opera con un Acuerdo de Operaciones con su regulador COSSEC firmado en mayo de 2019. Este acuerdo le impone ciertos requisitos y restricciones a la Cooperativa de aspectos financieros y administrativos para los cuales la Cooperativa se encontraba en el proceso de cumplimiento con los mismos, al igual con los planes de acción correctiva implementados al respecto.

Incertidumbres

Disposiciones de la Ley 255 sobre el Incumplimiento con el Capital Indivisible

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Cooperativa debía contar con un capital indivisible mínimo de 8% de sus activos sujetos a riesgo según lo dispuesto en Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, y según se presenta en el cómputo de capital indivisible y activos sujetos a riesgo en la Nota 23 a los estados financieros. El porcentaje de capital indivisible es de 6.62% y 5.03% al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Esto podría ocasionar que COSSEC solicite un plan de capitalización específico que demuestre razonablemente los pasos que tomará la institución para subsanar dicha situación. En caso de que el plan, si es requerido, no sea aprobado o que luego de aprobado, sea objeto de incumplimiento sustancial, COSSEC podrá considerar otras acciones reglamentarias.

21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito sobre línea de crédito. Estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación. La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un periodo de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos. La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante una evaluación del historial de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Cooperativa se había comprometido a extender crédito por un total de \$937,864 y \$789,655, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

22. OTROS INGRESOS

El balance de la cuenta de otros ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está compuesto de:

	2020	2019
Cargos por servicios en préstamos, cuentas y tarjetas de crédito	\$ 313,147	\$ 332,230
Cargos de cuentas tarjetas ATH	120,821	116,444
Comisiones	57,410	81,489
Dividendos en inversiones	99,454	62,942
Alquiler cajas seguridad y propiedades reposeídas	8,741	16,125
Asignación federal	62,500	-
Ganancia en disposición propiedades reposeídas	27,969	-
Otros ingresos	<u>27,215</u>	<u>129,852</u>
	<u>\$ 717,257</u>	<u>\$ 739,082</u>

23. CAPITAL INDIVISIBLE

La Ley 255 en su Artículo 6.02 indica que las Cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un 8% de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta un no menos de un 5% la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Se considerará como elementos de la reserva del capital indivisible (para determinar el porcentaje del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

- a. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
- b. Cualquiera reserva de capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Financial Accounting Standards Board";
- c. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
- d. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
- e. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por COSSEC expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible; y
- f. Otros elementos que COSSEC establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2020, la razón de capital indivisible sobre los activos aplicables sujetos a riesgos se determina como sigue:

Elementos de capital indivisible aplicables:

• Reserva de capital indivisible	\$ 1,166,644
• Reserva temporal especial	183,326
• Otras reservas	414,463
• Déficit acumulado	(508,289)
• Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>269,391</u>

Total de elementos de capital indivisible \$ 1,525,535

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

Elementos de activos sujetos a riesgo:

Total de los activos, sin considerar la reserva para préstamos incobrables **\$ 55,482,317**

Menos:

Activos sin riesgo con ponderación de 0%

- 100% de efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito 590,342
- 100% de préstamos hipotecarios completamente garantizados por primeras hipotecas, residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario, no mostrar morosidad en exceso a 90 días y tener una razón de "loan to value" máxima de 80% 2,747,864
- 100% de porción de préstamos de socios garantizados por acciones, depósitos o ambos que no pueden retirarse 6,159,014
- 100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC 510,451

Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%

- 80% Efectos en proceso de cobro 11,097,947
- 80% Intereses en proceso de cobro 23,181
- 80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el Artículo 2.03(a)(2) 15,980
- 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de los Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de los Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo FHLMC, GNMA, FNMA, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System and SLMA 3,288,854
- 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro 1,620,000
- 80% de la propiedad inmueble o valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado. Lo que sea menor, que este utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, área de estacionamiento y otras facilidades, neto de cualquier deuda que este directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble 2,243,068
- 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgo de la institución 137,566
- 80% inversiones en Cooperativa de Seguros Múltiples, Banco Cooperativo y COSVI 2,596,781

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%

• 50% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas	1,310,465
• 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario Hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días	327,514
• 50% inversiones en Organismos Cooperativos	<u>3,500</u>
Total de activos sin riesgo	\$ <u>32,672,527</u>
Total de activos sujetos a riesgo	\$ <u>22,809,790</u>
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo	<u>6.69%</u>

24. EVENTOS SUBSIGUIENTES

• **Evaluación de Eventos Subsiguientes**

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a Eventos Subsiguientes. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 22 de abril de 2021, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos.

25. IMPACTO DE COVID - 19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de un nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia que continúa propagándose. A partir del 15 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió varias órdenes ejecutivas que, entre otras cosas, impusieron un toque de queda nocturno, ordenaron que las escuelas, las empresas no esenciales, las entidades sin fines de lucro y las organizaciones gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Municipios cerraran u operaran parcialmente.

Han surgido incertidumbres en todos los sectores económicos sobre el impacto final de la pandemia, incluyendo las actividades operacionales y los resultados financieros de la Cooperativa, incluyendo la adopción de varias medidas para garantizar la continuidad de los servicios y al mismo tiempo proteger a los empleados y clientes de este virus. La ocurrencia y el alcance de ese impacto dependerán de la evolución futura, incluyendo la duración y la futura propagación del brote.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

26. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos incurridos por la Cooperativa durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron los siguientes:

	2020	2019
Salarios, contribuciones y beneficios marginales	\$ 768,154	\$ 782,496
Servicios profesionales	159,974	255,000
Depreciación y amortización	153,618	198,236
Reparaciones y mantenimiento	179,634	182,478
Seguros y fianzas	170,238	177,213
Prima anual - Cuotas pagadas a COSSEC	195,852	178,324
Provisión para propiedades reposeídas	101,000	258,014
Cargos y mantenimiento sistema ATH y tarjetas MasterCard	136,412	138,899
Publicidad	43,156	51,982
Servicios telecomunicaciones	60,513	75,665
Servicios de agua y electricidad	101,643	99,855
Correspondencia y materiales de oficina	46,749	48,772
Pérdidas y gastos en ventas propiedades reposeídas	16,655	55,522
Impuesto de venta y uso	24,651	31,888
Alquiler de equipos y almacén	43,836	44,780
Cargos bancarios	30,885	30,190
Educación cooperativa	8,949	8,838
Asamblea	8,000	24,000
Comités y cuerpos directivos	13,717	20,088
Donativos	900	5,401
Informes de crédito	16,465	20,712
Transportación del fondo de cambio	9,390	12,115
Otros gastos	<u>44,319</u>	<u>35,196</u>
Total de gastos generales y administrativos	<u>\$ 2,334,710</u>	<u>\$ 2,735,664</u>